

SUBVENCIONES DEL PROGRAMA SANTIAGO GRISOLÍA 2023 - (CIGRIS)	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES DEL PROGRAMA SANTIAGO GRISOLÍA (CIGRIS) - ANEXO III
Objetivo	La contratación por los centros de investigación de personal investigador predoctoral que haya obtenido una titulación universitaria de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, o la equivalente en su país, expedida por una Universidad o institución no perteneciente a la Unión Europea, y su regulación específica está contenida en los artículos 40 al 47 de la Orden de bases.
Entidad	CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web	CIGRIS 2023
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 17 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022 PLAZO INTERNO UV: DEL 17 AL 26 DE OCTUBRE DE 2022, HASTA LAS 14:00 h
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PREDOCTORAL
Duración	Máximo 4 años
Dotación	La subvención anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 22.192,80 euros para los tres primeros años y de 27.300 euros para el cuarto año y se destinará obligatoriamente a financiar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La ayuda incluye una dotación adicional de 1.600 euros en la primera anualidad, destinada a los gastos de viaje y de establecimiento en la Comunitat Valenciana de la persona contratada, a cargo del organismo de investigación al que se adscriba.
Requisitos	Podrá solicitar la subvención, la persona investigadora que va a dirigir la tesis doctoral siempre que reúna los siguientes requisitos: a) Formar parte de un grupo de investigación que cuente con un proyecto de investigación vigente, financiado por Programas Estatales de I+D, por programas marco de la Unión Europea o por la conselleria competente en materia Innovación, Universidades, Ciencia y sociedad Digital de la Generalitat para grupos de investigación Consolidables o Consolidados (AICO). b) Tener vinculación funcionarial, estatutaria o laboral con la entidad donde se desarrollará el proyecto al que se va a vincular la contratación del personal objeto de esta subvención, en el momento de la solicitud y que comprenda al menos el período de ejecución de la subvención.
PROCEDIMIENTO INTERNO	
Procedimiento	Con carácter previo al registro de la solicitud en la plataforma electrónica de la GVA , la persona interesada tendrá que enviar al SGI a través de la Sede Electrónica UV, conforme las indicaciones del documento de instrucción , la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Documento de cofinanciación correctamente rellenado (por importe de 1.600€, como dotación adicional destinada a cubrir los gastos de viaje y de la persona contratada). • Certificado de la unidad responsable en materia de investigación de la entidad que acredite el cumplimiento de los requisitos. Este documento requiere de la firma del representante legal de la UV. El interesado remitirá rellenado con sus datos. Verificada la información se le devolverá por el mismo medio, firmado.

Procedimiento	<p>Una vez registrada la solicitud en la plataforma electrónica GVA, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del Representante Legal de la UV, se deberá enviar al SGI a través de la Sede Electrónica UV conforme indicaciones del documento de instrucción, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la solicitud registrada.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Gestores SGI	Ext. 37982 persoinv@uv.es

